

## PATRIMONIO AUTÓNOMO PROYECTA ENTERRITORIO JUNTOS AVANZAMOS FIDUPREVISORA S.A.

## PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVA N.º 001 DE 2023 RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

Fiduprevisora S.A., actuando como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo PATRIMONIO AUTÓNOMO PROYECTA ENTERRITORIO JUNTOS AVANZAMOS atendiendo lo dispuesto en el numeral 1.13 "CRONOGRAMA" en el marco de la Proceso de Selección Competitiva N° 001 de 2023, cuyo objeto es "Realizar la contratación de la consultoría para la: "Estructuración integral del PROYECTO DE LOS PUENTES VEHICULARES, DEL MUNICIPIO DE CANTAGALLO, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PARA GARANTIZAR LA CONECTIVIDAD TERRESTRE DE LOS MUNICIPIOS DEL SUR DE BOLÍVAR CON EL CENTRO DEL PAÍS" con cargo a los recursos del Patrimonio Autónomo Proyecta ENTerritorio Juntos Avanzamos, de conformidad con lo establecido en el alcance del objeto, el anexo técnico, anexo matriz de riegos y los demás documentos que hagan parte del contrato de consultoría." procede a responder las observaciones allegadas al informe definitivo de requisitos habilitantes, de la siguiente manera:

Nº DE OBSERVACIONES RECIBIDAS	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
1	14/03/2023	Correo electrónico	CONSORCIO PYD-WCO CANTAGALLO

### 1. OBSERVACIÓN 1 (CONSORCIO PYD-WCO CANTAGALLO):

"La observación formulada por la Entidad Contratante era imprecisa, es decir, no había claridad respecto a lo que se solicitaba subsanar, lo cual indujo a un error involuntario al proponente. Que una vez se analizaron las dos observaciones, evidenciamos que, de conformidad con la tabla de contenido de los Términos de Referencia para Contratar del Proceso de Selección Competitiva No. 001 de 2023, no existía el numeral '6.2.4', por lo cual, no había posibilidad de remitirnos a dicha disposición y determinar con claridad qué información se debía subsanar."

#### **RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:**

De conformidad con la observación presentada por el oferente, y luego de realizar las validaciones pertinentes se evidenció que efectivamente existe un error de digitación en el informe de evaluación inicial de requisitos habilitantes, toda vez que, el numeral citado no correspondía al establecido en los términos de referencia, entendiéndose que el numeral correcto era el 5.2.4 el cual señala: "Se deberá presentar la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores de los profesionales (Contador Público - Revisor Fiscal, en caso de aplicar) que certifican y dictaminan los estados financieros. El certificado de antecedentes disciplinarios deberá tener fecha de expedición no superior a tres (3) meses, contados a la fecha de cierre del proceso.

Así mismo, el sustento remitido por el oferente donde indica que, se indujo al error al entenderse que el párrafo 2 era continuo o conexo a la nota donde se solicitó la subsanación, generó una confusión sobre

Página 1 de 2





que documentos debían remitir, ya que el punto que separa las dos ideas no se logra divisar si es punto aparte o seguido debido al formato del informe.

Por lo anterior, se acepta la observación y se realiza la verificación de los documentos que acompañó la observación del componente financiero respecto a la documentación de los profesionales que certificaban los estados financieros, en este caso, Leidy Johana Tovar y Jenny Natalia Jaimes. Finalmente, se indica que las modificaciones podrán divisarse en el alcance a la evaluación de requisitos habilitantes definitivo publicado en la página.

#### MODIFICA INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILIRANTES SI X NO

El presente documento es expedido y publicado a los quince (15) días del mes de marzo de 2023.

#### PUBLIQUESE,



# **COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO** FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del P.A. PROYECTA ENTERRITORIO JUNTOS AVANZAMOS

Elaboró: Luisa Bucheli - Profesional jurídico, patrimonios autónomos -Fiduprevisora S.A.-

Elaboró: Salomón Gonzales - Profesional técnico, patrimonios autónomos -Fiduprevisora S.A.-

Elaboró: Tanya Méndez - Profesional financiero, patrimonios autónomos -Fiduprevisora S.A.-

Revisó y aprobó: Jairo Andrés Vargas – Gerente Senior Subgerencia de Estructuración de Proyectos, ENTerritorio.

Revisó y aprobó: José Luis Ariza - Coordinador jurídico, patrimonios autónomos -Fiduprevisora S.A.-

Revisó y aprobó: Yuly Castro Pardo - Coordinadora de Negocios, Fiduprevisora S.A.

